

RESOLUCIÓN No. 034
(17 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-SV-02940-2026”

EI SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000073 del 15 de enero de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIOS, y*

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar el siguiente objeto contractual: **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOURDES- CAMPO RICO, EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA QUEBRADA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER”**.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el secretario de Vías del Departamento Norte de Santander expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía de Infraestructura de Transporte No. SA-SV-02940-2026, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOURDES- CAMPO RICO, EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA QUEBRADA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER”**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Obra que no supera la menor cuantía de la entidad para el año 2025, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.386.000.000,00)**, M/CTE, valor que será con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No. 002973 del 02 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que, el día 03 de marzo de 2026 se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de selección abreviada de menor cuantía de Infraestructura de Transporte No. SA-SV-02940-2026.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones el mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección NO se recibieron observaciones.

Que, mediante Resolución No. 0022 del 12 de marzo de 2026, el secretario de vías del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de

RESOLUCIÓN No. 034
(17 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SA-SV-02940-2026”

Menor Cuantía No. SA-SV-02940-2026, publicándose igualmente el pliego definitivo del proceso de selección.

Que, el día 17 de marzo de 2026, de acuerdo con el pliego de condiciones y cronograma del proceso, se realizó la diligencia de sorteo y consolidación de oferentes para continuar en el proceso de selección.

Que, el día 23 de marzo de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, recibándose oferta por parte de los siguientes oferentes:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSTRUCTORA INCONORT SAS, NIT. 901731704, R.L. YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583	N.A.	YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583
2	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, NIT 890505648, R.L. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847	N.A.	ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847
3	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S, NIT. 900947633, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101	N.A.	MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101
4	CUBICAR I.C SAS, NIT. 901672788, R.L. EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862	N.A.	EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862

Que, mediante No. 0022 del 12 de marzo de 2026, se designó el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SV-02940-2026 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, para evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el parágrafo 3° del Artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, la Entidad publicó en fecha del 03 de octubre de 2025 el Informe Preliminar de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje respecto de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación, excepto de la ponderación de la oferta económica, valorándose por cada profesional en lo que es de su competencia, respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso, para lo cual se tiene lo siguiente:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA INCONORT SAS, NIT. 901731704, R.L. YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583	YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583	NO CUMPLE, INHABILITADO

RESOLUCIÓN No. 034
(17 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NO. SA-SV-02940-2026”

2	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, NIT 890505648, R.L. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847	ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847	NO CUMPLE, INHABILITADO
3	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S, NIT. 900947633, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101	MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101	CUMPLE, HABILITADO
4	CUBICAR I.C SAS, NIT. 901672788, R.L. EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862	EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862	NO CUMPLE, INHABILITADO

Que, el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica permaneció publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por el termino de tres (3); plazo dentro del cual NO se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes inhabilitados, obteniendo los siguientes resultados de evaluación:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA INCONORT SAS, NIT. 901731704, R.L. YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583	YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116790583	NO CUMPLE, INHABILITADO
2	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, NIT 890505648, R.L. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847	ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 60344847	NO CUMPLE, INHABILITADO
3	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S, NIT. 900947633, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101	MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094426101	CUMPLE, HABILITADO
4	CUBICAR I.C SAS, NIT. 901672788, R.L. EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862	EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 88.280.862	NO CUMPLE, INHABILITADO

Mencionado informe final de evaluación fue puesto a disposición de los oferentes por medio de la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones relacionado con la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, donde se estipula:

“La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para

RESOLUCIÓN No. 034
(17 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-SV-02940-2026”

determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]”

Atendiendo lo anterior, la TRM que se tuvo en cuenta para aplicar el método de ponderación, arrojando el siguiente resultado:



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SV-02940-2026

MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOURDES- CAMPO RICO, EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA QUEBRADA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER”
CÓDIGO BPIN: 2021004540033

4.1. OFERTA ECONOMICA (49,50 PUNTOS)

1. De acuerdo a lo estipulado en el Literal 4.1.4 del Pliego de Condiciones, para determinar el método de ponderación, la Entidad tomara los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/90819>), será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, como se detalla a continuación:

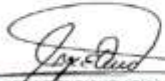
PRESUPUESTO OFICIAL	1.385.000.000,00
Fecha de traslado de Informe Final de Evaluación	Marzo 14 de Abril de 2026
TRM vigente al día Jueves 18 de Abril de 2026	3.803,19
Formula a Aplicar	Mediana con Valor Absoluto

1.DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ORDEN No.	No. PROPUESTA	PROPONENTE	V/R PROPUESTA	V/R CORREGIDO	MEDIANA-M6	PUNTAJE ECONOMICO
1	3	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S. NIT. 900947033, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094428101	1.310.035.200,43	1.310.035.200,00	1.310.035.200,00	49,500

San José de Cúcuta, Abril 16 de 2026

NOTAS:	LOS PROPONENTES CONSTRUCTORA INCONORT SAS, NIT. 901731704 R.L. YULIETH AGUIRRE MENDEZ, C.C. 1116760583, EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA, NIT 900505948, R.L. ANGELA ROSA LEON MARTINEZ, CC 90944847 Y CUBICAR I.C SAS, NIT. 901672788, R.L. EDINSON ALIRIO GARCIA QUINTERO, C.C. 98.280.962, NO SON ADMISIBLES POR EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA.
--------	---


Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaría de Vías
Comité Evaluador



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-SV-02940-2026

MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOURDES- CAMPO RICO, EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA QUEBRADA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER” CÓDIGO BPIN: 2021004540033

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO

RESUMEN PUNTAJE TOTAL

ORDEN No.	No. PROPUESTA	PROPONENTE	V/R CORREGIDO	FACTOR DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRESAMENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MYMME	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELECCIÓN
				PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	PLAN DE CALIDAD						
1	3	OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S. NIT. 900947033, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094428101	1.310.035.200,00	10	20	20	0,25	0,25	46,500	180,800	1

San José de Cúcuta, Abril 16 de 2026

NOTAS:	EL PROPONENTE OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS - OBSECON S.A.S. NIT. 900947033, R.L. MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON, C.C. 1094428101, OBTIENE EL MEJOR PUNTAJE Y POR LO TANTO, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 1.310.035.200,00 M.C.
--------	---


Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaría de Vías
Comité Evaluador

RESOLUCIÓN No. 034
(17 de abril de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-SV-02940-2026”

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso se debe dar publicación al Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SV-02940-2026, la cual se surtió conforme a los procedimientos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y la ley 1882 de 2020.

Que, realizada la evaluación, se tiene que la oferta presentada por el oferente OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON S.A.S, otorgándole un puntaje total de **100** puntos en el primer lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-SV-02940-2026 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA VÍA LOURDES- CAMPO RICO, EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA QUEBRADA EL PÓRTICO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER** al proponente OBRAS CIVILES SERVICIOS Y CONSULTORIAS OBSECON S.A.S. representada legalmente por MIGUEL ANGEL LOPEZ PABON C.C. 1.094.426.101 de Durania, por la suma de **MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.310.035.200)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2017.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en San José de Cúcuta, 17 de abril de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

----- ORIGINAL FIRMADO-----
MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretario de Vías

Proyectó y revisó
aspectos Jurídicos

Sergio Giovanni Rojas Landinez- Abogado Externo SEC VIAS